REQUISITOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA - PERSONAS FÍSICAS.

REQUISITOS GENERALES	TRATÁNDOSE DE PERSONA FISICA	CONTRIBUYENTE PERSONA MORAL	REQUISITOS ADICIONALES
Solicitud de Devolución dirigida al Recaudador de Rentas del Estado, señalando el impuesto, el motivo del pago indebido, la cantidad solicitada, el nombre y firma del contribuyente.	**CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA** *	NO APLICA	NINGUNO
Solicitud de devolución de Impuestos Federales (Formato 32), redondear a pesos la cantidad solicitada.	*		
Recibo a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, por el importe solicitado; con el nombre y firma del contribuyente.	*		
Cédula del R.F.C. emitida por el S.A.T. que contenga el régimen del I.S.R.	*		
Original de la declaración del I.S.R., en caso de doble pago, o copia certificada (legible) si se trata de pago en exceso.	*		
En caso de representación, poder notarial o carta poder con ratificación de firmas ante la autoridad fiscal.	*		
Identificación vigente con fotografía del solicitante, con validez oficial en el Estado (que contenga el R.F.C.).	*		
Número telefónico.	*		

OCTUBRE DE 2018.